

Informe de Procedimientos Convenidos

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (UA)

Año terminado
Al 31 de diciembre del 2020

INFORME DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Al Rector de la
Universidad de las Artes (UA)
Ciudad

1. Hemos llevado a cabo los procedimientos convenidos para informar sobre el cumplimiento de la **Universidad de las Artes**, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2020, de lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Educación Superior y de las obligaciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en el *“Reglamento para el cumplimiento del carácter no Lucrativo de las Instituciones de Educación Superior (IES)”* emitido el 11 de noviembre del 2020 mediante Resolución No. RPC-SE-21-No.165-2020 del Consejo de Educación Superior.

2. Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados NISR 4400 “Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera”. Los procedimientos que realizamos, diseñados con el único propósito de informar sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo de la **Universidad de las Artes**, en resumen, son los siguientes.
 - 2.1. Realizamos indagaciones para Identificar los distintos rubros y fuentes de ingresos que recibe la Universidad, estableciendo su procedencia y representatividad con relación al total de ingresos.

 - 2.2. Para las partidas con representatividad superior al 1%, obtuvimos confirmaciones de terceros, realizamos procedimientos de recálculo y comparaciones con estados de cuenta y documentación soporte para comprobar la coincidencia entre los valores obtenidos y los registrados como ingresos en la contabilidad de la Universidad.

Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana
Edif. The Point, Piso 25, Of. 2509
Telf: +593(4) 3728370 +593(98) 2284172

Quito

Avenida Pampite y Dario Donoso
Edif. Officenter, Piso 3, Of. 308; Cumbayá
Telf: +593(2) 2894341 +593(98) 2270690

Universidad de las Artes
Procedimientos convenidos sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo
Al 31 de diciembre del 2020
(Expresadas en USD)

2.3. Obtuvimos un detalle de los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2020 y comparamos la información recibida con el listado de contratos publicados en la página web del SERCOP.

2.4. Seleccionamos muestras basadas en las siguientes premisas:

Descripción	Total % seleccionado	Criterio de selección
Inventarios para consumo corriente	40%	Mayores a 2 600.00 USD
Seguros	50%	Mayores 10 000.00 USD
Gastos Servicios de Seguridad y Vigilancia	40%	Mayores a 30 200.00 USD 1 perdida aleatoria
Gastos Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección y Limpieza de las Instal	100%	Mayores a 16 600.00 USD
Gastos Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	50%	Mayores a 4 000.00 USD
Gastos de Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	100%	Mayores a 23 600.00 USD

Obtuvimos la documentación soporte de cada proceso seleccionado y verificamos el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley de Compras Públicas y los establecidos por la Universidad.

2.5. Investigamos sobre el uso y destino de los excedentes del ejercicio económico 2020 y lo comparamos con el registro en la cuenta contable correspondiente en el patrimonio de la Universidad.

2.6. Investigamos sobre el cumplimiento de presentar al Consejo de Educación Superior (CES), hasta el 30 de junio del año 2020, el informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019.

Universidad de las Artes
Procedimientos convenidos sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo
Al 31 de diciembre del 2020
(Expresadas en USD)

3. A continuación, informamos sobre los hallazgos obtenidos:

3.1 Con respecto al procedimiento 2.1, hemos identificado las distintas fuentes de ingresos de la Universidad y elaboramos un cuadro, como se muestra a continuación:

Conceptos por procedencia de ingresos	Monto US\$	%
Ingresos recibidos por transferencias del Ministerio de Finanzas en base a asignaciones presupuestarias	11 267 909.59	53.58%
Ingresos recibidos de estudiantes por pérdida de gratuidad, maestrías, multas y otros cargos.	212 968.27	1.01%
Ingresos obtenidos de terceros por prestación de servicios y venta de productos agrícolas	21 686.53	0.10%
Ingresos recibidos por donaciones en efectivo o especies	9 510 465.20	45.22%
Ingresos provenientes de colaboradores por descuentos en liquidación de haberes y/o reembolsos	4 120.58	0.02%
Total ingresos económicos	21 017 150.17	
Ajustes por regularizaciones del valores años anteriores	12 293.74	0.06%
Total ingresos	21 029 443.91	

3.2 Con respecto al procedimiento 2.2, hemos identificado que las partidas con representatividad superior al 1% corresponden a los ingresos provenientes de transferencias de: a) Ministerio de Finanzas (53.58%); b) estudiantes por pérdida de gratuidad, maestrías, multas y otros cargos (1.01%); y, c) Ingresos recibidos por donaciones (45.22%). A continuación, informamos los resultados obtenidos para cada uno de los ingresos mencionados:

a) De la confirmación recibida del Ministerio de Finanzas sobre las transferencias realizadas y de la comparación con los estados de cuenta bancarios observados, hallamos que los montos coinciden con los ingresos registrados por estos conceptos en las cuentas contables de la Universidad.

- b) De los procedimientos de recálculo realizados a partir de información sobre el registro de estudiantes que perdieron su gratuidad, que generaron multas y otros cargos; y, las listas de precios y otros cargos acordados, hallamos que los montos coinciden con los ingresos registrados por estos conceptos en las cuentas contables de la Universidad y efectivamente recaudados.
 - c) De los procedimientos de revisión de adiciones por donación de bienes de larga duración realizamos la revisión de la documentación soporte de los bienes recibidos, de conformidad con los procedimientos de la Universidad y las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.
- 3.3 Con respecto al procedimiento 2.3, hemos determinado que el detalle de los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios recibido coincide con los contratos publicados en la página web del SERCOP.
- 3.4 Con respecto al procedimiento 2.4, hemos determinado que la documentación que soporta cada proceso revisado cumple con los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Compras Públicas y los establecidos por la Universidad.
- 3.5 Con respecto al procedimiento 2.5, hemos hallado que el saldo excedente al final del ejercicio económico 2020 de la Cuenta Corriente Única- CCU el Banco Central del Ecuador, fue reintegrado al Ministerio de Finanzas, dejando la cuenta sin saldo, de acuerdo con el estado de Cuenta del Banco Central del Ecuador. El resultado del ejercicio económico 2020 fue reconocido como un incremento en la cuenta patrimonial 61803 por el monto de 9 799 351.96 USD.
- 3.6 Con respecto al procedimiento 2.6, hemos hallado que el informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019, no fue remitido al CES debido a que a la fecha la auditoría correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019 está en proceso de emisión.

Universidad de las Artes
Procedimientos convenidos sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo
Al 31 de diciembre del 2020
(Expresadas en USD)

Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el párrafo 1 de este informe y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado. Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del carácter no lucrativo de la UA indicados más arriba y no es extensible a los estados financieros de la Universidad de las Artes, considerados en su conjunto.

OHM & Co.

17 de diciembre del 2021
Guayaquil, Ecuador



Chafick Mahauad
Socio